IAEA
Organismo Internacional de Energía Atómica

Conferencia General

GC(49)/OR.10
Noviembre de 2007

Distribución general
Español
Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria (2005)

Sesión plenaria

Acta de la décima sesión

celebrada en el Austria Centre (Viena), el vienes 30 de septiembre de 2005, a las 17.00 horas

Presidente: Sr. BAZOBERRY (Bolivia)

Índice

Punto del orden del día		Párrafos
27	Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2006	1–3
20	Aplicación del Acuerdo de salvaguardias entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea en relación con el TNP	4–18
21	Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio	19–43
22	Capacidades y amenaza nucleares de Israel	44–72
–	Clausura de la reunión	73–84

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(49)/INF/10/Rev.1.

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones se deben presentar en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta. y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo-e: secpmo@iaea.org; o a GovAtom a través del enlace de intercambio de información. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

AFRA	Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares
CACT	Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas
Conferencia de examen del TNP	Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
Conferencia de examen y prórroga del TNP	Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
FCT	Fondo de Cooperación Técnica
GRULAC	Grupo Latinoamericano y del Caribe
	Movimiento de los Países No Alineados
RPDC	República Popular Democrática de Corea
TNP	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
Tratado de Pelindaba	Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África
UE	Unión Europea
ZLAN	Zona libre de armas nucleares

27. Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2006
(GC(49)/19/Rev. 4)

1. El PRESIDENTE dice que, a las 18.00 horas del 29 de septiembre de 2005, las contribuciones prometidas por 45 Estados Miembros al Fondo de Cooperación Técnica ascendían a 8 685 913 dólares, lo que equivale al 11,21% del objetivo para 2006. Esa cifra excede en un 2,84% el porcentaje de las promesas recibidas en el mismo momento el año anterior.

2. Desde entonces, las promesas efectuadas por Belarús (13 175 dólares), Brasil (400 000 dólares), Burkina Faso (1550 dólares), China (1 535 275 dólares), Malasia (151 900 dólares), Marruecos (34 875 dólares) y Zimbabwe (5 425 dólares) han elevado el total a 10 828 113 dólares, lo que equivale al 13,97% del objetivo establecido para 2006.

3. El Presidente insta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, a que presenten sus promesas para 2006 y paguen sus contribuciones íntegramente lo antes posible, para que la Secretaría pueda presentar en la reunión de noviembre de 2005 del Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas una propuesta de programa de cooperación técnica para 2006 basada en recursos razonablemente asegurados y, posteriormente, aplicar el programa aprobado sin obstáculos ni incertidumbres.

# 20. Aplicación del Acuerdo entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea para la aplicación de salvaguardias en relación con el TNP
GC(49)/13 y L.9)

4. El PRESIDENTE observa que este punto se ha incluido en el orden del día de conformidad con la resolución GC(48)/RES/15. El Director General ha informado a la Junta periódicamente sobre esta cuestión durante los años intermedios y su informe, que figura en el documento GC(49)/13, resume las novedades ocurridas durante ese período. Asimismo, observa que ese día se ha presentado un proyecto de resolución sobre el punto del orden del día, que figura en el documento GC(49)/L.9. Suponiendo que la Conferencia General desea abordar inmediatamente esta cuestión, propone que se suspenda el artículo 63 del Reglamento respecto del proyecto de resolución.

5. Así queda acordado.

6. El Sr. PROUDFOOT (Canadá) presenta el proyecto de resolución señalando que en éste se observa con grave preocupación que el 10 de febrero de 2005 la RPDC declaró oficialmente que había fabricado armas nucleares. Asimismo, el proyecto de resolución acoge muy favorablemente la declaración conjunta emitida el 19 de septiembre de 2005 al final de la cuarta ronda de las conversaciones de las seis partes celebrada en Beijing, que representa el primer paso hacia una desnuclearización verificable de la Península de Corea. Hace un llamamiento a la RPDC para que coopere con el Organismo en la aplicación plena y eficaz de las salvaguardias amplias del Organismo. El proyecto de resolución envía el mensaje correcto a la RPDC en un momento crítico, por lo que espera que se apruebe por consenso.

7. El PRESIDENTE supone que la Conferencia está dispuesta a aprobar sin votación el proyecto de resolución contenido en el documento GC(49)/L.9.

8. Así queda decidido.

9. El Sr. WU Hailong (China) tras señalar que su país, en su calidad de Estado anfitrión de las conversaciones de las seis partes, no consideró apropiado copatrocinar el proyecto de resolución, acoge favorablemente la flexibilidad, cooperación y pragmatismo que han demostrado los Estados Miembros durante el debate sobre el proyecto de resolución. El consenso alcanzado da pruebas de que todas las partes interesadas desean que la cuestión de las armas nucleares en la península de Corea se resuelva de manera pacífica.

10. El Sr. CHO Chang-beom (República de Corea) acoge favorablemente que en la declaración conjunta de la cuarta ronda de conversaciones de las seis partes, formulada el 19 de septiembre de 2005, que él pide que se incluya en el acta de la reunión[2], la RPDC se haya comprometido a abandonar todas las armas nucleares y a regresar con prontitud al régimen de no proliferación nuclear, incluidas las salvaguardias del Organismo. La RPDC declaró también que tenía derecho a los usos pacíficos de la energía nuclear y las demás partes acordaron cooperar económicamente con la RPDC y prestarle asistencia energética, incluido el posible suministro de un reactor de agua ligera a este Estado. Al mismo tiempo, el acuerdo establecido en la declaración pretende la normalización de las relaciones entre la RPDC y las partes interesadas. Todas las partes se comprometen a unir sus esfuerzos para conseguir una paz y una estabilidad duraderas en el nordeste de Asia.

11. El acuerdo alcanzado en las conversaciones supone un importante paso adelante hacia una resolución diplomática global de la cuestión nuclear de la RPDC. Su puesta en práctica ayudará a restaurar la confianza internacional en la RPDC y a fortalecer el régimen mundial de no proliferación nuclear, que ha hecho frente a unos desafíos sin precedentes. Será un viraje decisivo en la creación de una paz duradera en la Península de Corea. La quinta ronda de conversaciones está prevista para noviembre de 2005. Espera que, continuando con la actitud y la determinación ya demostradas, las partes acuerden las medidas de seguimiento detalladas que se necesitan para una aplicación satisfactoria de los compromisos estipulados en la declaración conjunta.

12. El Organismo debe desempeñar una función central en la labor de verificación requerida y se espera de él que siga prestando un asesoramiento útil basado en sus conocimientos especializados en materia de verificación, a fin de facilitar las conversaciones de las seis partes.

13. Acoge favorablemente la equilibrada y constructiva resolución que acaba de aprobarse y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que siga prestando su útil apoyo al proceso de las conversaciones de las seis partes.

14. El Sr. AMANO (Japón) también acoge favorablemente la declaración conjunta del 19 de septiembre. El acuerdo alcanzado es un primer paso importante hacia un resolución pacífica de la cuestión nuclear de la RPDC. Su país aprecia en gran medida los esfuerzos que han realizado los Estados interesados, especialmente China, que ha presidido las conversaciones de las seis partes.

15. Los programas y las armas nucleares de la RPDC son una amenaza directa para la paz y la estabilidad en el nordeste de Asia, y también un desafío grave al régimen internacional de no proliferación nuclear. El Japón toma muy en serio el compromiso de la RPDC de abandonar todas las armas y programas nucleares existentes y regresar sin demora al cumplimiento del TNP y las salvaguardias del Organismo. Este compromiso proporciona una base para alcanzar una desnuclearización verificable de la península de Corea.

16. Ahora, todas las partes interesadas deben esforzarse por aplicar los principios establecidos en la declaración conjunta, acordando los pormenores específicos de las medidas y procedimientos de

verificación para un desmantelamiento verificable. A este respecto, hace hincapié en la función clave que desempeña el Organismo en materia de verificación. El Japón espera que la RPDC cumpla todos los acuerdos internacionales en materia nuclear, incluido el TNP, y aplique el acuerdo de salvaguardias amplias concertado con el Organismo. El Japón seguirá contribuyendo a todos los esfuerzos destinados a conseguir una solución pacífica por la vía diplomática.

17. El Sr. SCHULTE (Estados Unidos de América), tras manifestar el aprecio de su país por el liderazgo de China como presidenta y anfitriona de las conversaciones de las seis partes, se une a los oradores precedentes para acoger favorablemente el compromiso de la RPDC de abandonar todas las armas y programas nucleares existentes y volver sin demora al cumplimiento del TNP y las salvaguardias del Organismo. Todos los elementos de sus programas nucleares pasados y actuales y todas sus armas nucleares se declararán exhaustivamente y se eliminarán de manera completa, verificable e irreversible. Es absolutamente necesario que se avance hacia un acuerdo rápido de las medidas para alcanzar los objetivos establecidos en la declaración conjunta.

18. La Sra. QUINTERO CORREA (Colombia) y el Sr. OLMOS (Bolivia) piden que se les incluya como patrocinadores de la resolución.

21. Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio (GC(49)/18, L1 y L.1/Add.1)

19. El PRESIDENTE, señala en su presentación del punto del orden del día que éste ha sido incluido de conformidad con la resolución GC(48)/RES/16. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 9 de la parte dispositiva de esa resolución, el Director General ha presentado el informe que figura en el documento GC(49)/18, el cual fue examinado la semana anterior por la Junta de Gobernadores.

20. El Sr. FAWZY (Egipto) presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(49)/L.1 y Add. 1, y señala que Egipto ha instado constantemente a la aplicación de las salvaguardias totales del Organismo en el Oriente Medio, como un objetivo establecido en tratados multilaterales, especialmente el TNP, y en resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La comunidad internacional debe ser consciente de que el hecho de que no se sometan todas las instalaciones nucleares del Oriente Medio a las salvaguardias totales del Organismo socava la credibilidad de este último en cuanto al objetivo de universalidad del TNP, e impide la creación de la confianza necesaria entre los países de la región para alcanzar un progreso tangible hacia la estabilidad, la seguridad y la paz mediante el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio.

21. En los últimos 30 años, Egipto ha participado en esfuerzos multilaterales, especialmente por conducto de la Asamblea General, el Organismo y la Conferencia de Examen del TNP, para alcanzar ese objetivo, lamentablemente con muy poco éxito hasta la fecha. Hace hincapié en que la ZLAN es un objetivo tan urgente que no puede esperar a que se alcance una paz justa y global en la región.

22. Egipto acoge favorablemente los denodados esfuerzos del Director General por conseguir una ZLAN y convocar un foro cuyos participantes puedan aprender de los conocimientos especializados de otras regiones. Egipto respaldará este foro, siempre que se oriente a la consecución de unas medidas prácticas para alcanzar una ZLAN en el Oriente Medio, y no se limite a un debate teórico sobre las ventajas y justificaciones de semejante proyecto.

23. El proyecto de resolución que la Conferencia General tiene ante sí es esencialmente idéntico al que se presentó en la cuadragésima octava reunión. Espera que el consenso alcanzado respecto del texto dé lugar a una acción para aplicar sus disposiciones.

24. El PRESIDENTE supone que la Conferencia desea aprobar sin votación el proyecto de resolución que figura en el documento GC(49)/L.1 y Add.1.

25. Así queda decidido.

26. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) encomia al Director General por los esfuerzos realizados durante sus visitas al Oriente Medio. Lamentablemente, como se indica en el documento GC(49)/18, no ha realizado ningún progreso en cuanto a la aplicación de la resolución GC(48)/RES/16, ya que Israel todavía no se ha adherido al TNP ni ha sometido todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. Israel sigue vinculando su seguridad nuclear y la cuestión de la seguridad regional al progreso del proceso de paz, aunque el único motivo por el que las negociaciones de paz a las que se hace referencia en la resolución de la Conferencia General del año pasado estuvieron estancadas durante varios años fue que Israel seguía negándose a reanudar las conversaciones a partir del momento en el que fueron interrumpidas.

27. La República Árabe Siria tiene sus reservas en cuanto a la referencia que figura en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución a las actividades del grupo de trabajo multilateral, que ha sido incapaz de promover la confianza mutua y la seguridad en el Oriente Medio. En el párrafo 10 del informe del Director General se afirma claramente que Israel no examinará la firma de un acuerdo de salvaguardias amplias o las cuestiones de seguridad regional de manera aislada del proceso de paz regional. De hecho, las considera como parte de la fase II de la Hoja de ruta.

28. En la resolución no se menciona de manera explícita a Israel, ni se le insta a que adopte unas medidas de consecuencia para adherirse al TNP y someter sus instalaciones nucleares inmediatamente y sin condiciones a las salvaguardias del Organismo. En el párrafo 7 de la parte dispositiva, sobre las medidas para el establecimiento de la confianza, destinadas a establecer una ZLAM en el Oriente Medio, se debería hacer referencia a la necesidad de que Israel adopte esas medidas como gesto de buena voluntad. ¿Cómo puede hablarse de establecimiento de la confianza cuando Israel sigue ocupando el territorio de varios de los países de la región y su Gobierno sigue violando los derechos humanos del pueblo árabe un día tras otro?

29. Su país esperaba que la comunidad internacional se abstuviera de aplicar un doble rasero y tuviera seriamente en cuenta las preocupaciones legítimas de los países de la región del Oriente Medio ante la capacidad nuclear con fines militares de Israel y su violación de todas las resoluciones internacionales sobre esta cuestión.

30. Aunque la República Árabe Siria no está de acuerdo en ningún modo con determinados párrafos de la resolución, ha contribuido al consenso como en años anteriores, a fin de no perturbar las deliberaciones de la Conferencia.

31. El Sr. BAHRAN (Yemen) dice que aunque el Yemen ha patrocinado la resolución que se acaba de aprobar, no está totalmente satisfecho en cuanto a su texto. Con su respaldo, el Yemen sólo pretende demostrar la importancia que atribuye a la cuestión de que se trata y su deseo de mantener esta cuestión en el orden del día hasta que se pueda acordar un texto más sólido que conduzca a la aplicación de las salvaguardias en todos los países del Oriente Medio, que pasaría a ser de este modo una ZLAN. El Oriente Medio nunca estará libre de armas de destrucción en masa hasta que Israel se adhiera al TNP y firme un acuerdo de salvaguardias y un protocolo adicional con el Organismo.

32. El Sr. EL-MISSLATTI (Jamahiriya Árabe Libia) hace hincapié en la importancia de trabajar en pro de la universalidad del régimen de salvaguardias totales del Organismo. Las actividades nucleares

de todos los países, sin discriminación, deben ser objeto de una verificación exhaustiva y eficaz, puesto que la proliferación de las armas nucleares, especialmente en las regiones sometidas a una intensa tensión, es una de las mayores amenazas a las que el mundo hace frente en el momento actual.

33. La Jamahiriya Árabe Libia está profundamente preocupada por la perspectiva de la introducción de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Esta preocupación movió a los países de la región a refrendar todas las resoluciones de la Asamblea General desde 1974 que instan a las partes interesadas a adoptar medidas prácticas para crear una ZLAN en el Oriente Medio, a cumplir lo dispuesto en el TNP y a abstenerse de adquirir los medios para producir armas de destrucción en masa, especialmente armas nucleares. El compromiso de su país de trabajar por una ZLAN en el Oriente Medio se manifiesta en la declaración del Consejo de Seguridad titulada "Decisión de la Jamahiriya Árabe Libia de renunciar a sus programas de armas de destrucción en masa" (S/PV.4949).

34. Hace un llamamiento a todos los países de la región a que sigan este ejemplo. Israel, en particular, que tiene un gran arsenal nuclear, debería adherirse al TNP y firmar un acuerdo de salvaguardias totales con el Organismo. Entonces, los recursos de la región podrían canalizarse hacia el desarrollo económico y la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear, de conformidad con el Estatuto.

35. El Sr. KODAH (Jordania) dice que su Gobierno atribuye también una gran importancia a la creación de una ZLAN en el Oriente Medio. Jordania es parte en el TNP y ha firmado un acuerdo de salvaguardias amplias así como un protocolo adicional con el Organismo. Israel es el único país de la región que no se ha adherido al TNP ni ha sometido sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. Por consiguiente, la resolución que acaba de aprobarse no alcanzará sus objetivos de proteger contra los peligros nucleares, universalizar el régimen de no proliferación y conseguir la paz en el Oriente Medio. Además, da la impresión de que se utiliza un doble rasero a la hora de tratar con países que tienen programas nucleares con fines no pacíficos.

36. Al ser el vecino más cercano de Israel, Jordania está más expuesta que los demás al riesgo de radiación nuclear de los reactores israelíes, que no están sometidos a las salvaguardias del Organismo, y por lo tanto, representan un riesgo ambiental.

37. Hace un llamamiento para que el Director General y los países influyentes hagan lo posible por convencer a Israel a fin de que se adhiera al régimen internacional de salvaguardias y trate al menos de aplicar las disposiciones de la resolución que acaba de aprobarse.

38. Jordania no se ha opuesto a la resolución para no impedir el consenso.

39. El Sr. AKHONZADEH (República Islámica del Irán) dice que su país atribuye también una gran importancia a la creación de una ZLAN en el Oriente Medio. La comunidad internacional debe instar a Israel para que se adhiera al TNP y concierte un acuerdo de salvaguardas sin demora y sin condiciones previas. Por otra parte, el Organismo debería ser más dinámico en sus actividades para fomentar el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio.

40. El Sr. FRANK (Israel) dice que su delegación se ha adherido al consenso sobre la resolución porque reconoce que una ZLAN complementará los esfuerzos por aumentar la paz y la seguridad en el Oriente Medio. No obstante, desea mantenerse al margen en cuanto a la manera en la que se expresa la resolución y las modalidades que sugiere para conseguir ese objetivo.

41. La experiencia de otras regiones ha demostrado que el ímpetu para la creación de una ZLAN debe provenir del interior de la región interesada y no ser impuesto desde el exterior.

42. El objetivo de Israel es el aumento de la paz y la seguridad en toda la región del Oriente Medio, y no el control de las armas como un fin en si mismo. Es fundamental que se aborden las amenazas

que cada Estado percibe y que se mantenga el margen de seguridad de cada uno. Todos los Estados de la región, sin excepción, deben participar en todas las medidas de seguridad que se adopten.

43. Se requiere un enfoque práctico y gradual que comience con unas medidas que creen confianza, como la reciente retirada de Gaza por parte de Israel. Espera que todos los países aprovechen la oportunidad que brindan las medidas de Israel para mejorar la reconciliación, la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

22. Capacidades y amenaza nucleares de Israel (GC(49)/10, 21 y 25)

44. El PRESIDENTE dice que, en las consultas celebradas, se acordó que leyera la siguiente declaración para que la refrende la Conferencia:

> "La Conferencia General recuerda la declaración formulada por el Presidente de la trigésima sexta reunión ordinaria de 1992 sobre el punto del orden del día titulado "Capacidades y amenaza nucleares de Israel". Dicha declaración consideraba conveniente no examinar ese punto del orden del día en la trigésima séptima reunión. La Conferencia General recuerda igualmente la declaración formulada por el Presidente de la cuadragésima tercera reunión de 1999 sobre el mismo punto del orden del día. En las 44ª, 45ª, 46ª, 47ª, 48ª y 49ª reuniones, este punto se inscribió nuevamente en el orden del día a petición de ciertos Estados Miembros. El tema fue examinado.
>
> Varios Estados Miembros pidieron que este punto fuera incluido en el orden del día provisional de la quincuagésima reunión ordinaria de la Conferencia General."

45. La Conferencia refrenda la declaración del Presidente.

46. El Sr. AL-RIYAMI (Omán)[3], hablando en nombre del Grupo Árabe, dice que el resultado de la Conferencia de Examen del TNP celebrada recientemente no está a la altura de las expectativas, especialmente en cuanto a que no se aprobó un documento final en el que se reafirmara la necesidad de un régimen de no proliferación universal, que se ve obstaculizado por la selectividad, la aplicación de un doble rasero y el incumplimiento de las obligaciones por parte de los Estados con armamento nuclear. La Cumbre para el Examen de los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas también ha sido decepcionante a este respecto.

47. Las reuniones de la Junta de Gobernadores la semana precedente se han caracterizado por la politización de la labor del Organismo. El Organismo tomó medidas para remitir un Estado al Consejo de Seguridad a pesar de sus garantías y compromiso voluntarios de continuar unas negociaciones que habían dado unos resultados positivos, haciendo caso omiso de un Estado con capacidad nuclear que amenaza la seguridad y la paz en el Oriente Medio, un Estado que no se ha comprometido a ningún tratado o régimen jurídico relativo al desarme nuclear y cuyas instalaciones nucleares no son objeto de verificación internacional.

48. La Conferencia de 1995 de las partes encargada del examen y la prórroga del TNP convino en prorrogar de forma indefinida la validez del Tratado y decidió trabajar por su universalización, adoptar principios y objetivos respecto de su aplicación y establecer una zona libre de armas de destrucción en masa, especialmente armas nucleares, en el Oriente Medio. ¿Es razonable en estas circunstancias que todos los Estados de la región sean actualmente partes en el TNP y apliquen los acuerdos de

salvaguardias, excepto uno, Israel, que sigue negándose a adherirse e insiste en permanecer al margen de todo régimen de desarmen nuclear? ¿Cómo puede la comunidad internacional seguir aceptando un fenómeno semejante?

49. La posesión de este tipo de armas ha creado un desequilibrio en la seguridad de la región e impide que se alcance una paz justa y global, como el hecho de que los Estados toleren que Israel viole las resoluciones aprobadas por la comunidad internacional. Para el Grupo de los Estados Árabes, que ha renunciado voluntariamente a las armas nucleares, el desarme nuclear es sumamente importante, porque estas armas constituyen una amenaza primordial para la paz y la seguridad internacionales. La postura del Grupo se basa en la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia en julio de 1996, en virtud de la cual es obligatorio proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz, en las resoluciones de la Asamblea General cuyo objetivo es alcanzar la universalidad del TNP, y en las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991) del Consejo de Seguridad, en las que se insta a todas las partes, incluido Israel, a que consideren la posibilidad de adoptar medidas prácticas para establecer una ZLAN en el Oriente Medio, adherirse al TNP y someter todas sus instalaciones y actividades nucleares a las salvaguardias del Organismo. En vista de la preocupación de los Estados y los pueblos árabes ante los peligros que plantean las capacidades nucleares de Israel, el Grupo Árabe hace un llamamiento a la comunidad internacional, especialmente a aquellos con una responsabilidad especial para mantener la paz y la seguridad internacionales, a que utilicen todos los recursos a su alcance para conseguir que el TNP sea universal.

50. Con miras a conseguir el consenso en la presente reunión y garantizar el éxito de la Conferencia General, el Grupo Árabe ha acordado una declaración del Presidente sobre el punto en cuestión. No obstante, desea hacer hincapié en que la declaración aborda la cuestión de un doble rasero en el tratamiento de los puntos del orden del día. La Conferencia no ha tratado seriamente el punto, a pesar de que los Estados Árabes han presentado un texto flexible y equilibrado y aspiran a fomentar la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

51. El Grupo Árabe reafirma su confianza en el Organismo y elogia sus esfuerzos por el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear y por verificar la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y las instalaciones nucleares. Hace un llamamiento al Director General para que prosiga sus esfuerzos por convencer al Estado que impide el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio para que demuestre su buena voluntad y cumpla con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros organismos internacionales en las que se requiere el establecimiento de ese tipo de zona. La persistencia de la situación existente socavará la credibilidad del Organismo y el objetivo de universalidad del TNP.

52. El Grupo Árabe solicita que el punto titulado "Capacidades y amenaza nucleares de Israel" se incluya en el orden del día de la quincuagésima reunión ordinaria de la Conferencia General.

53. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) se declara profundamente preocupado por la falta de atención que se concede a la amenaza planteada por la capacidad nuclear de Israel para fines militares, que es incompatible con el TNP y sigue desarrollándose, haciendo caso omiso de las resoluciones aprobadas por la comunidad internacional, de las cuales la primera es la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y la más reciente la resolución 59/106 de la Asamblea General, titulada “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”, en la que se hace mención explícita de Israel y se insiste en que es importante que se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. No obstante, es de lamentar que la comunidad internacional no haya ejercido hasta la fecha sobre Israel una presión para que cumpla esas resoluciones semejante a la que ejerce sobre otros Estados del Oriente Medio.

54. El arsenal nuclear israelí es la mayor amenaza a la seguridad de una de las regiones más inestables del mundo. Su delegación esperaba que la Conferencia adoptara una resolución en la que se señalara a la atención de la comunidad internacional las políticas despóticas de Israel y su falta de respeto por todas las resoluciones internacionales, lo que perturba el equilibrio de poderes en la región por su tenencia de todo tipo de armas de destrucción en masa. Además, los reactores nucleares no supervisados de Israel pueden causar un desastre ambiental en el Oriente Medio.

55. Lamentablemente, en la reunión actual de la Conferencia no se ha dado la respuesta adecuada a la preocupación de los países de la región acerca de la capacidad nuclear de Israel y su ocupación en curso de territorio sirio y palestino. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que ejerza una presión fuerte sobre Israel a fin de que se adhiera al TNP y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo, con objeto de crear una ZLAN en el Oriente Medio, y adoptar una política equilibrada que respete todos los pueblos y sus soberanías y evite la aplicación de un doble rasero.

56. El Sr. KHALIL (Egipto) expresa su pesar y su frustración de que año tras año se incluya en el orden del día de la Conferencia un punto sobre las capacidades y la amenaza nucleares de Israel y la comunidad internacional siga sin cumplir sus responsabilidades respecto de la peligrosa situación del Oriente Medio. La Conferencia de 1995 de la partes encargada del examen y la prórroga del TNP aprobó una resolución en la que hacía referencia a la situación y exhortaba a Israel a que se adhiriera al TNP y sometiera sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo, y la Conferencia de examen del TNP de 2000 aprobó una resolución en la que hacía un llamamiento a la ratificación universal del TNP en el Oriente Medio. Además, la Asamblea General aprueba una resolución similar todos los años. Todos los países de la región, salvo Israel, son actualmente partes en el TNP y han sometido sus programas al régimen de salvaguardias. Algunos han firmado también un protocolo adicional y otros han concertado acuerdos de verificación y cooperación voluntarias con el Organismo. Sin embargo, es a ellos a quienes se insta a que adopten más medidas y a algunos incluso se les reprocha que tarden en cumplir sus compromisos voluntarios.

57. Por el contrario, Israel sigue desarrollando sus programas nucleares, dispone de los medios para producir ojivas nucleares e intenta desarrollar una capacidad de réplica. Tiene completa libertad para manejar materiales y tecnología nucleares sin ningún tipo de restricción o inspección. Se niega a adherirse al TNP o a aceptar cualquier obligación relativa al desarme. Además, se niega a cumplir las resoluciones de la Conferencia General y la Asamblea General sobre el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio. En cambio, participa en discusiones políticas vanas sobre la necesidad de la paz y el aumento de la confianza en la región y se autoproclama una potencia nuclear "responsable" que aplica las normas de los proveedores. Al mismo tiempo, incurre en prácticas inseguras relativas a la disposición final de desechos, y sus reactores nucleares envejecidos representan un riesgo de desastre ambiental internacional.

58. La comunidad internacional y los participantes de la Conferencia General que han hablado en defensa del régimen de no proliferación, han hecho un llamamiento para la aplicación de unas salvaguardias amplias y la universalización del protocolo adicional, y han elaborado criterios para la codificación de las transferencias de tecnología nuclear deben tomar medidas para garantizar la aplicación de las resoluciones de la Conferencia General y la Asamblea General sobre los peligros del armamento nuclear israelí y la necesidad de librar a la región del Oriente Medio de las armas de destrucción en masa. La preservación del régimen de no proliferación requiere un tratamiento equitativo de todos los Estados, sin excepción. Egipto también hace un llamamiento a Israel para que se adhiera al TNP, someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo y empiece a cooperar con los demás para crear una ZLAN en el Oriente Medio. De lo contrario, la persistencia del doble rasero desembocará en un agravamiento de la crisis actual del régimen de no proliferación y socavará la credibilidad del Organismo. Los Estados Miembros del Organismo tienen la

responsabilidad de preservar ese régimen, de conformidad con sus capacidades nucleares y sus recursos políticos y económicos. Mediante este tipo de medidas se alcanzará el objetivo del punto sobre las capacidades y amenaza nucleares de Israel, que debe permanecer en el orden del día de la Conferencia General.

59. El Sr. AKHONZADEH (República Islámica del Irán) dice que la capacidad nuclear de Israel causa una preocupación grave en el Oriente Medio. Dejando aparte las múltiples atrocidades que el régimen de Israel ha cometido contra miembros inocentes de la población civil palestina, su arsenal y sus actividades nucleares son una amenaza para la paz y la estabilidad de toda la región. Todos los países del Oriente Medio son miembros del TNP excepto Israel. La negativa de Israel a adherirse al TNP y sus extensas actividades nucleares al margen del régimen de salvaguardias del Organismo son el único obstáculo para la creación de una ZLAN en el Oriente Medio. Es lamentable que todas esas actividades ilegales tengan lugar con la colaboración y el respaldo de determinados Estados provistos de armamento nuclear.

60. En 1974, el Irán propuso el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio y desde entonces ha intentado alcanzar este objetivo. El Irán reitera su solicitud al Organismo de que intensifique su labor a este respecto y espera que la comunidad internacional inste de manera enérgica a Israel a que cese su resistencia al objetivo global de otros países de la región y se adhiera al TNP y a las salvaguardias del Organismo sin demora ni condiciones previas.

61. El Sr. EL-MISSLATTI (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su país considera el desarme y la erradicación de las armas de destrucción en masa como un requisito previo para el fomento de la confianza, en interés de la paz y la seguridad internacionales. La Jamahiriya Árabe Libia ha adoptado medidas prácticas para aplicar la iniciativa que anunció en 2003, a saber, su renuncia a todo programa o equipo que pueda conducir a la producción de armas prohibidas a escala internacional. Asimismo, es parte en todos los tratados internacionales relacionados con las armas de destrucción en masa.

62. No obstante, algunos Estados todavía adoptan el armamento nuclear como una opción estratégica. Hace años que Israel posee este tipo de armamento y sigue desarrollándolo, negándose a adherirse al TNP. Hace hincapié en la amenaza que el armamento nuclear de Israel representa para la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio y en el mundo en general. Es hora de librar al Oriente Medio de todas las armas de destrucción masiva y la comunidad internacional tiene el deber de presionar a Israel, que es el obstáculo que impide la consecución de este objetivo.

63. Por último, insta a todas las partes interesadas a que canalicen sus recursos hacia el desarrollo económico de la región y la promoción de las organizaciones que respaldan los usos pacíficos de la energía nuclear, de conformidad con el Estatuto.

64. El Sr. ELAMIN (Sudán), hablando en nombre del AFRA, dice que los países de África decidieron librar al continente de las armas nucleares. Por consiguiente, 49 de los 53 Estados del continente firmaron el Tratado de Pelindaba. Las armas nucleares constituyen una amenaza temible dondequiera que estén situadas e independientemente del contexto político. Las capacidades nucleares de Israel plantean exactamente esa amenaza a un número considerable de países africanos y árabes, incluido el Sudán, y pueden provocar una carrera de armamentos en la región. Es una equivocación cerrar los ojos ante la existencia de esas armas, ya que puede servir de precedente para que otros Estados actúen del mismo modo. Además, su existencia socava los esfuerzos del AFRA por establecer una ZLAN en África.

65. El Sr. BELAOURA (Argelia) dice que durante varios años, la Conferencia General ha sido incapaz de adoptar una posición coherente en cuanto a la continua amenaza de las capacidades nucleares de Israel y transmitir el mensaje que se necesita. Se trata de un asunto especialmente difícil que pone en peligro la paz y la seguridad en la inestable región del Oriente Medio.

66. La comunidad internacional tiene que hacer frente a sus responsabilidades y no permitir que se aplique un doble rasero en el ámbito de la no proliferación, de manera que Israel siga beneficiándose de un tratamiento especial. Israel se niega a adherirse al TNP o a someter sus instalaciones al régimen de salvaguardias del Organismo.

67. Tras el fracaso de la Conferencia de Examen del TNP de 2005, y a pesar de las resoluciones de la Asamblea General pertinentes, la decisión de la Conferencia de Examen del TNP de 1995 y las resoluciones 487 y 687 del Consejo de Seguridad, la falta de todo progreso en el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio es un asunto gravemente preocupante. La persistencia de Israel en mantener su capacidad nuclear militar no sólo socava la integridad del régimen de no proliferación y la universalización del TNP, sino también plantea una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Las decisiones adoptadas en la presente reunión de la Conferencia General no responden en ningún modo a los intentos legítimos de los pueblos de la región, ni a sus aspiraciones de paz y seguridad.

68. Ante los crecientes desafíos y amenazas mundiales, la comunidad internacional debe ejercer la presión necesaria sobre Israel para que ceda. Argelia insta a la Conferencia General y al Director General a que aumenten sus esfuerzos en este sentido y solicita que el punto sobre las capacidades y amenaza nucleares de Israel se incluya en el orden del día de la quincuagésima Conferencia General.

69. La Sra. HUSSAIN (Malasia) apoya la postura adoptada por los Estados Miembros árabes y dice que su país está a favor del establecimiento sin demora de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas por consenso.

70. En espera del establecimiento de dicha zona, Malasia hace un llamamiento a Israel, el único país de la región que no se ha adherido al TNP o ha manifestado su intención de hacerlo, para que renuncie a la posesión de armas nucleares y se adhiera al TNP sin demora. Malasia también insta a Israel a que someta prontamente sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo y lleve a cabo sus actividades del ámbito nuclear, de conformidad con el régimen de no proliferación.

71. En su calidad de presidente del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Conferencia Islámica, Malasia insiste en la necesidad de una ZLAN en el Oriente Medio. Recuerda que en la cumbre del Movimiento de los No Alineados, celebrada en febrero de 2003 en Kuala Lumpur, los Jefes de Gobierno o Estado del Movimiento formularon una declaración en la que reiteraron su apoyo al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa, manifestaron su preocupación sobre la adquisición de capacidad nuclear por parte de Israel, lo cual plantea una amenaza grave y continua a la seguridad de los Estados vecinos y a otros Estados, y condenaron a Israel por continuar el desarrollo y el almacenamiento de arsenales nucleares. En opinión de ellos, no puede alcanzarse la estabilidad en una región en la que se mantienen grandes desequilibrios en las capacidades militares, especialmente debido a la posesión de armas nucleares, lo que permite que una parte amenace a sus vecinos y a la región.

72. Malasia hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que adopten medidas urgentes y prácticas encaminadas a la creación de una ZLAN en el Oriente Medio y exhorta a Israel para que cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sin demora.

73. Por ultimo, Malasia se une a los oradores precedentes para pedir que este punto se incluya en el orden del día de la quincuagésima reunión de la Conferencia General.

– Clausura de la reunión

74. El PRESIDENTE observa que han asistido a la Conferencia General 48 delegaciones de nivel ministerial y que han participado 103 oradores en el debate general, lo que refleja la importancia que otorgan los Estados Miembros a la labor del Organismo.

75. El Sr. KOBLINGER (Hungría), hablando en nombre del Sr. Rónaky, Presidente de la anterior Conferencia General, felicita al Presidente por la labor que ha realizado. Su excelente dirección de los debates y su habilidad para equilibrar el tratamiento de cuestiones críticas y delicadas han hecho posible que la reunión haya llegado a su fin de manera satisfactoria.

76. El Sr. ANDREWS (Reino Unido), hablando en nombre de la UE, felicita al Presidente por su dirección ejemplar de los debates de la Conferencia. La UE manifiesta su agradecimiento al Presidente por sus esfuerzos en la dirección de los trabajos de la Conferencia y a la Secretaría del Organismo por su generoso apoyo.

77. El Sr. CHIKANDA (Zimbabwe) da las gracias al Presidente por la profesionalidad con la que ha dirigido las actividades de la Conferencia General.

78. El Sr. PEÑA HALLER (México), hablando en nombre del GRULAC, felicita al Presidente y le manifiesta su agradecimiento por la habilidad que ha demostrado en su dirección de la Conferencia General.

79. El Sr. FERRER (Filipinas), hablando en nombre del Grupo Asiático, da las gracias al Presidente por su dirección ejemplar de los debates y lo felicita cordialmente.

80. La Sra. MOHAMMED (Etiopía), hablando en nombre del Grupo Africano, manifiesta su agradecimiento al Presidente por su inteligente labor.

81. La Sra. MARTIN ZANATHY (Hungría), hablando en nombre del Grupo de Europa Oriental, encomia y da las gracias al Presidente por el modo excelente en el que ha dirigido la Conferencia. Su liderazgo sumamente profesional ha contribuido en gran medida al éxito de la reunión.

82. El PRESIDENTE agradece a los oradores precedentes sus amables palabras. Ha sido un honor y un privilegio ejercer de Presidente en la cuadragésima novena reunión de la Conferencia General. Manifiesta su agradecimiento a todos los delegados por su cooperación y asistencia, que han ayudado a superar una serie de problemas durante los debates de la Conferencia.

83. En nombre de la Conferencia, da las gracias a las autoridades austriacas y a la ciudad de Viena por su hospitalidad habitual. También expresa su agradecimiento al Director General y a su competente y dedicado personal por el valioso apoyo prestado, gracias al cual la Conferencia ha podido llevar a cabo sus actividades de manera satisfactoria.

84. Por último, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento, invita a la Conferencia a observar un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

Todos los presentes se ponen de pie y observan un minuto de silencio.

85. El PRESIDENTE declara clausurada la cuadragésima novena reunión ordinaria de la Conferencia General.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas

Declaración Conjunta de la cuarta ronda de las conversaciones de las seis partes

Beijing, 19 de septiembre de 2005

La cuarta ronda de las conversaciones de las seis partes tuvo lugar en Beijing (China), con la participación de la República Popular de China, la República Popular Democrática de Corea, el Japón, la República de Corea, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, del 26 de julio al 7 de agosto y del 13 al 19 de septiembre de 2005.

Asistieron a las conversaciones como jefes de sus delegaciones respectivas el Sr. Wu Dawei, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China; el Sr. Kim Gye Gwan, Viceministro de Relaciones Exteriores de la RPDC; el Sr. Kenichiro Sasae, Director General de Relaciones con Asia y Oceanía, Ministro de Relaciones Exteriores del Japón; el Sr. Song Min-soon, Viceministro de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea; el Sr. Alekseyev, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia; y el Sr. Christopher Hill, Asistente del Secretario de Estado de los Estados Unidos para las Relaciones con Asia Oriental y el Pacífico.

Presidió las conversaciones el Sr. Wu Dawei, Viceministro de Relaciones Exteriores.

En favor de la causa de la paz y la estabilidad en la Península de Corea y en el nordeste de Asia en general, las seis partes celebraron, con un espíritu de respeto mutuo e igualdad, unas conversaciones a fondo y prácticas sobre la desnuclearización de la Península de Corea basadas en el entendimiento común de las tres rondas de conversaciones precedentes, y acordaron, en este contexto, lo siguiente:

1. Las seis partes reafirmaron unánimemente que el objetivo de sus conversaciones era la desnuclearización verificable de la Península de Corea de manera pacífica.

La RPDC se comprometió a abandonar todas las armas y programas nucleares existentes y a regresar sin demora al cumplimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y las salvaguardias del OIEA.

Los Estados Unidos afirmaron que no tenían armas nucleares en la Península de Corea ni la intención de atacar a la RPDC o invadirla con armas nucleares o convencionales.

La República de Corea reafirmó su compromiso de no recibir ni utilizar armas nucleares, de conformidad con la Declaración Conjunta de 1992 sobre la desnuclearización de la Península de Corea, afirmando al mismo tiempo que no existían armas nucleares dentro de su territorio.

La Declaración Conjunta de 1992 sobre la desnuclearización de la Península de Corea debe ser observada y aplicada.

La RPDC declaró que tenía derecho a usar la energía nuclear con fines pacíficos. Las demás partes manifestaron su respeto y convinieron en que examinarían, en el momento oportuno, la cuestión del suministro de un reactor de agua ligera a la RPDC.

2. Las seis partes se comprometieron, en sus relaciones, a respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas reconocidas de las relaciones internacionales.

La RPDC y los Estados Unidos se comprometieron a respetar sus soberanías de manera recíproca, a coexistir de manera pacífica, y a adoptar medidas para normalizar sus relaciones, de conformidad con sus políticas bilaterales respectivas.

La RPDC y el Japón se comprometieron a adoptar medidas para normalizar sus relaciones, de conformidad con la Declaración de Pyongyang, sobre la base de una conciliación respecto de los infortunios del pasado y las cuestiones pendientes que les preocupaban.

3. Las seis partes se comprometieron a fomentar la cooperación económica en los ámbitos de la energía, el comercio y la inversión, de manera bilateral y/o multilateral.

China, el Japón, la República de Corea, Rusia y los Estados Unidos se declararon dispuestos a prestar asistencia energética a la RPDC.

La República de Corea reafirmó su propuesta del 12 de julio de 2005 sobre el suministro de 2 millones de kilovatios de energía eléctrica a la RPDC.

4. Las seis partes se comprometieron a llevar a cabo esfuerzos conjuntos para conseguir una paz y una estabilidad duraderas en el nordeste de Asia.

Las partes directamente interesadas negociarán un régimen de paz permanente de la Península de Corea en un foro distinto que sea apropiado.

Las seis partes acordaron que estudiarían los métodos y medios para fomentar la cooperación en materia de seguridad en el nordeste de Asia.

5. Las seis partes acordaron que adoptarían unas medidas coordinadas para aplicar el consenso antedicho de manera gradual y con arreglo al principio de "compromiso por compromiso, acción por acción".

6. Las seis partes acordaron que celebrarían la quinta ronda de las conversaciones de las seis partes, en Beijing, a principios de noviembre de 2005, en una fecha que se determinaría mediante unas consultas.